



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos relacionados con la protección de las infancias en situación de vulnerabilidad y los organismos encargados de brindar protección:

- 1) Presupuesto designado exclusivamente para el área de Promoción y Protección de Derechos del Organismo Provincial de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires año 2018 y 2019, indicar el detalle de su ejecución, consignando los siguientes interrogantes:
 - a) Porcentaje del Presupuesto designado al pago de salarios y contratos de los trabajadores del área, discriminando entre administrativos y profesionales.
 - b) Presupuesto asignado y efectivamente ejecutado por cada área de asistencia.

- 2) Respecto de los Hogares convivenciales con los que cuenta el Organismo Provincial de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires para albergar a niños, niñas y adolescentes, bajo Medidas de Abrigo, indicar:
 - a- En qué consisten los convenios de familias solidarias y su ubicación geográfica.

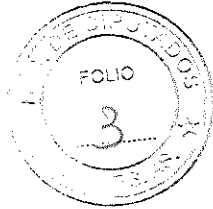


- b- Cuántos niñas, niños y adolescentes están bajo la medida de abrigo de "Familias Solidarias"
 - c- ¿Cuántos niños, niñas o adolescentes pueden albergar cada familia solidaria
 - d- Sí las "Familias Solidarias" reciben asistencia económica, explique el tipo y monto de la asistencia, ya sea por niño o por familia.
 - e- Requisitos de las familias para firmar convenio como "Familia Solidaria".
 - f- Presupuesto asignado y ejecutado para los años 2018 y 2019 para el programa.
- 3) De los dispositivos convivenciales de Hogares no oficiales y oficiales con los que cuenta el Organismo indicar, los siguientes aspectos:
- a- Si hay correspondencia geográfica entre la ubicación del Dispositivo y la ciudad de origen de los niños, niñas y adolescentes albergados en cada dispositivo convivencial.
 - b- De cada uno de los Dispositivos convivenciales indique cuántas plazas tiene y cuántas son ocupadas efectivamente.
 - c- Indique la relación cuantitativa entre los equipos de profesionales y los niños, niñas y adolescentes de cada uno de los dispositivos convivenciales.
 - d- Indique de cada uno de los dispositivos la especialización por edad cronológica de los niños, niñas y adolescentes.
- 4) Indique cuáles son los criterios de nucleamiento y las variables que se ponderan, ya sean sociológicas, de salud, educativas, etc, que permiten albergar a niños, niñas y adolescentes en dispositivos convivenciales en una franja etaria que va de 0 a 17 años tal como se desprende de la respuesta al Proyecto de solicitud de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1487 /19-20



Informes D-1414718-19 en el punto II, III y IV del IF-2018-32205038-GDEBA-OSIYSPMDSGP.

5) Respecto de los Hogares especializados para niños, niñas, adolescentes con problemáticas de salud mental y con necesidades especiales indicar:

a- Cantidad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser albergados (plazas) en cada uno de los hogares convivenciales.

b- Cantidad de niñas, niños y adolescentes albergados a la fecha.

c- Cantidad de niñas, niños y adolescentes bajo tratamiento ambulatorio

d- Conformación de los equipos de profesionales que están al frente de cada uno de los Hogares y del personal de asistencia.

e- La relación cuantitativa de profesionales y personal de asistencia con la cantidad de niños, niñas y adolescentes internados y bajo tratamiento ambulatorio, sean oficiales o conveniados.

f- Indique la relación geográfica respecto de las ciudades de origen de los niños, niñas y adolescentes y las Instituciones.

g- Si el organismo ha realizado un mapa o un análisis de cartografía social, que permita visibilizar la relación entre el origen de la demanda y la ubicación física de los dispositivos, adjúntelo.

6) Respecto de las Comunidades Terapéuticas para niños, niñas, adolescentes con problemas de adicciones indicar:

a- Cantidad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser albergados (plazas) en cada de esas comunidades

b- Cantidad de niñas, niños y adolescentes albergados a la fecha.

c- cantidad de niños, niñas y adolescentes bajo tratamiento ambulatorio, respecto de este punto indique la relación geográfica de la Institución que lo

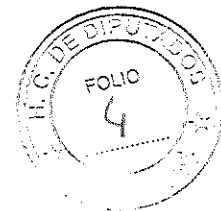


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1492

/19-20



asiste y la ciudad de origen del niño, niña o adolescente.

d- Conformación de los equipos de profesionales que están al frente de cada uno de los Hogares y del personal de asistencia.

e- indique la relación cuantitativa entre los profesionales y el personal de asistencia con la cantidad de menores que están bajo tratamiento ambulatorio y bajo régimen de internación, sean oficiales o conveniados,

f- Especifique la modalidad, si la hay, de articulación entre los CPA (Centro de Prevención de Adicciones) y los diferentes dispositivos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

7) Respecto de los Programas de atención inmediata y Centros de Día para la atención de Psicopatologías Infanto juveniles indique:

a- ¿Cuáles son esos programas y cuáles son los centros de día y la modalidad de abordaje?

b- ¿En qué ciudades funcionan los programas y los Centros de Día?

c- ¿Cuántos Niños, Niñas y Adolescentes están asistidos dentro de esos programas?

d- ¿Cuál es el presupuesto asignado para cada uno de los programas?

e- ¿Cómo están conformados los equipos profesionales de cada uno de los programas?

f- La relación cuantitativa entre los profesionales y los niños, niñas y adolescentes que integran el programa.

8) Respecto del Programa "Crianza Sin violencia", indique:

a- Explique la modalidad del desarrollo del programa

b- ¿Cuáles son las instituciones conveniadas?

c- ¿En qué localidades está funcionando el programa?



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1497 /19-20



- d- Cuántas familias asisten a ese programa actualmente
- e- ¿Cuántas familias fueron capacitadas?
- f- ¿Cuál es el presupuesto para ese programa?
- g- Indique composición de los equipos de profesionales que integran el programa
- h- Indique la relación cuantitativa entre profesionales y las familias y adultos cuidadores que asisten a los talleres del programa.

9) Respecto del Programa "Operadores de Calle" indique:

- a- Cuántos operadores de calle hay trabajando en el programa, discriminado por ciudad.
- b- Cuáles son las estrategias del programa que les "permiten generar la detección temprana de las problemáticas, tal como se indica en la respuesta dada al Proyecto de Solicitud de Informes D-1414/18-19 en el punto V del IF-2018-32205038-GDEBA-OSIYSPMDSGP.
- c- ¿Cuál es el presupuesto asignado al Programa operadores de Calle?
- d- Informe la formación profesional de los operadores de calle, mecanismo de selección y relación contractual.

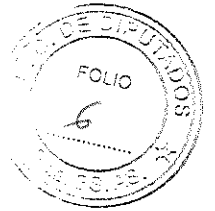
10) Respecto del Programa Autonomía joven indique:

- a- Presupuesto asignado y ejecutado en años 2018 y 2019, discriminación del uso del presupuesto.
- b- ¿Cómo se conforman los equipos técnicos territoriales?
- c- Ciudades en que está funcionando el Programa,
- d- Cantidad de jóvenes alcanzados por el programa, discriminado por ciudad.
- e- Cantidad de Becas otorgadas en el marco del programa, discriminadas por ciudad, durante el 2018 y el año en curso.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1492 /19-20



- f- Desarrolle la pertinencia y alcance de solución a las problemáticas que brinda la beca en el plazo de seis meses y qué sucede con el joven beneficiario luego de ese plazo.

11) Respecto de las Becas indique:

- a- Cuántas becas se adjudicaron para los hogares convivenciales, discrimine por hogar y por ciudad durante el 2018 y el año en curso.
- b- Cuántas becas se adjudicaron para los hogares convivenciales de atención especializada, discrimine por hogar y por ciudad durante el 2018 y el año en curso.
- c- Cuántas becas se adjudicaron para el Programa Familias Solidarias y cuántas para familias solidarias especializadas, discrimine por hogar y por ciudad durante el 2018 y el año en curso.
- d- Cuántas becas se adjudicaron para los hogares convivenciales de Medio Camino, discrimine por hogar y por ciudad durante el 2018 y el año en curso.

12) Respecto de las becas para los dispositivos de salud indique:

- a. Cuantas becas mensuales se otorgaron a cada Centro de Día para la Atención de psicopatologías infanto juveniles y cuantos niños, niñas y adolescentes asiste cada uno de esos centros de día.
- b. Cuántas becas se otorgan para clínicas psiquiátricas, cuántas para comunidades terapéuticas, cuántas para comunidades terapéuticas para pacientes duales y cuantas para Hogares que asisten niños, niñas y adolescentes discapacitados con independencia funcional o semi-independencia. Discrimine por distrito y año.
- c. Respecto de los hogares para discapacitados con invalidez agravada discrimine cuantas becas se otorgan en la Modalidad Centro de Día,



cuántas en la modalidad Hogar Permanente por discapacidad, cuántas por hogar permanente con discapacidad con centro de día y cuantas por hogar permanente de discapacidad con centro educativo terapéutico (jornada doble). Especifique cuántos niños, niñas y adolescentes son asistidos en estas instituciones, discrimine por ciudad año.

13) Indique los Programas y/o dispositivos terapéuticos para trabajar en la vinculación de niñas, niños y adolescentes con sus padres y/o referentes familiares o afectivos y la cantidad de niñas, niños y adolescentes incorporados a esos programas y/o dispositivos. Discrimine por ciudad.

14) Respecto de las becas o subsidios que se brinda a niñas, niños y adolescentes y a sus familias durante el período que dura una medida de abrigo y luego de ella indique:

- a- Cantidad de becas y subsidios otorgados y cantidad presupuestada.
- b- Monto monetario de las becas y de los subsidios
- c- Distribución geográfica de las becas y subsidios
- d- Variables que se ponderan para entregar las Becas o subsidios.
- e- Periodos de tiempo que aplican las becas y subsidios.

15) Indique los vínculos y los mecanismos de relación que el Organismo mantiene con el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y los Municipios.

16) Todo otro dato que considere pertinente.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana FPV.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-P.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1497

/19-20



FUNDAMENTOS

El informe del Observatorio de la Deuda Social dependiente de la Universidad Católica Argentina, presentado en abril del corriente año, arrojó datos que no sólo deben encender una luz de alarma, sino que nos debe orientar a poner en marcha todos los mecanismos y los recursos materiales, humanos y simbólicos a fin de dar respuesta al aumento de la pobreza en general y a la pobreza en la infancia en particular.

Según el informe mencionado, cerca de seis millones de niños, niñas y adolescentes (en adelante, N,N y A) son pobres y un 21,2% son doblemente pobres debido a que viven en hogares que no llegan a cubrir la canasta básica, pero a ello le suman que cotidianamente son vulnerados algunos de sus derechos fundamentales en alguna de sus dimensiones.

A la luz de la situación económica y social en nuestro país, la pauperización de los hogares bonaerenses no deja de profundizarse, situación que acarreo que entre los años 2017-2018 la pobreza multidimensional infantil aumentó cuatro puntos, y cuyo correlato fue que 600.000 NN y A de entre 0 y 17 años se sumen, a los que ya se encontraban bajo la línea de pobreza por ingresos; a ello se le suman carencias en salud, vivienda, educación, etc.

Ese mismo informe indica que cuando se analizan separadamente la pobreza por ingresos con el resto de las carencias el índice de pobreza sube, así del 51,7% de NN y A que integran núcleos familiares de pobreza en términos monetarios el 63,4% es privado del ejercicio de algún o algunos derechos fundamentales.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 149 /19-20



La pobreza por privaciones indica que casi el 23% de los NNyA sufre de hacinamiento o déficit estructural habitacional; el 17,4% padece de déficit en el acceso a la atención a la salud¹

La mayoría de los NNyA son víctimas de problemas alimentarios, esto se ve en el aumento de la asistencia a comedores y merenderos en tanto que a nivel nacional se estancó en un 36% la ayuda directa, lo que adicionado a la pobreza monetaria aumenta la inseguridad alimentaria.

Hay ocho millones de NNyA privados de algún derecho, siete de cada diez es pobre, tres de cada diez están en la indigencia. En tanto, tomando como base una inflación del 34,8%, el presupuesto se redujo en términos reales un 35% como mínimo. El Comité de Naciones Unidas, en sus recomendaciones para la atención a las infancias emplaza a nuestro país a "definir líneas presupuestarias para los niños en situación de desventajas o marginados".

Como si fuera un segundo acto de la misma obra, hay una avanzada punitiva que junto al ataque a los derechos sociales, culturales y económicos de los NNyA, hecho que se tramita en el desmantelamiento del sistema de protección integral de los derechos de los NNyA de la Nación, situación que se emparenta con el desguace del sistema de educación pública, mediante el cierre de escuela, aulas, recortes de programas y de becas, desvalorización de las políticas de asignación presupuestarias y por tanto de asistencia social directa a la infancia; junto a esto se atacan los financiamientos de proyectos de promoción y protección de derechos a nivel de las instituciones comunitarias que capilarizaban a las barriadas populares.

El estado de pauperización de NNyA fue suficientemente relevado por organismos internacionales; la situación de la pobreza en la infancia se agravó en la franja

¹ <http://www.uca.edu.ar/es/observatorio-de-la-deuda-social.argentina/barometro-de-la-deuda-social.de-la-infancia>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1497 /19-20



de los adolescentes, el sector más golpeado por la violencia policial, institucional, las políticas punitivistas y la retracción del Estado².

El año pasado presenté un Proyecto de Solicitud de Informes (D-1414/18-19) solicitando respuestas a interrogantes que giraban en el mismo sentido de lo descrito en el informe de la UCA y UNICEF, tal vez de forma más empírica, ese proyecto manifestaba la urgente necesidad de elementos de análisis a fin de proveer a la atención de los NNyA que sufren vulneraciones de derechos en la provincia de Buenos Aires, sobre los que no tenemos datos estadísticos que nos permitan una asignación racional de recursos.

En la respuesta a ese informe, mediante el IF-2018-32205038-GDEBA-OSIYSPMDSGP, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia responde que el presupuesto para atender a los NNyA en situación de riesgo es de \$1.243.603.494, sin embargo, no indica cómo se asigna ese dinero, a qué áreas, qué parte se destina al pago de salarios de los trabajadores del Organismo y que parte se asigna a la asistencia directa; tampoco se aclaró si ese monto presupuestario se ejecutó realmente.

El documento de respuesta es un compendio de datos que aclaran poco. Por ejemplo, nos habla de 194 hogares convivenciales, 27 convenios de "familias solidarias", no obstante, no dicen cuántos NNyA están bajo esas medidas de abrigo y tampoco nos indica nada respecto de si esos niños amparados por las medidas están en contacto con su comunidad de origen; tampoco sabemos nada acerca de la conformación de los equipos que supervisan el desarrollo de las medidas y la relación cuantitativa de dichos equipos con los NNyA bajo abrigo. Es necesario no solamente conocer esos datos, sino que también es necesario saber para cuántos NNyA los consejos locales de protección de derechos solicitaron medidas esto es, ni más ni menos, que saber

²<http://www.telam.com.ar/notas/201706191611-chicos-pobres-adolescentes-unicef-estadisticas.html>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1492 /19-20



si hay correspondencia entre los recursos asignados y los demandados para atender las infancias en situación de algún tipo de vulnerabilidad.

Lo mismo sucede con los hogares de atención de NNyA con necesidades especiales, en comunidades terapéuticas. Es urgente realizar una cartografía social, un mapa que nos indique cuáles son las necesidades demandadas por cada distrito para así asignar los recursos pertinentes, es urgente saber si el presupuesto cubre las demandas a nivel local.

El mismo panorama encontramos en los programas y los dispositivos terapéuticos, quea juzgar por el informe, IF-2018-32205038-GDEBA-OSIYSPMDSGP, se concentran en muy pocos distritos, para que ello no parezca arbitrario es necesario echar luz en cuanto que la concentración se corresponda con la demanda y cuáles son los criterios que hacen que los programas tengan esas características espaciales.

Otro punto de vital importancia tiene que ver con el sistema de becas, su asignación, las variables que se ponderan, qué proyecto acompaña a cada NNyA para la solución de los problemas de pobreza y exclusión y vulneración de derechos; conocer cuáles son las estrategias para atender integralmente a los NNyA, como se planifican las vinculaciones y revinculaciones familiares, por ejemplo.

También es urgente arrojar luz sobre lo que se denomina "consumo problemático de drogas", cómo se articula con el Ministerio de Salud; son muchos los adolescentes víctimas de este flagelo, es vital articular, reasignar recursos económicos y humanos para brindar la atención y la contención necesaria a los NNyA que requieran atención urgente y específica.

Podría seguir fundamentando en el mismo sentido área por área, pero a modo de síntesis, quiero destacar la necesidad de tener un mapa social que nos permita

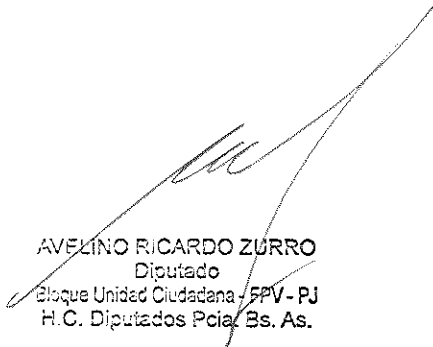


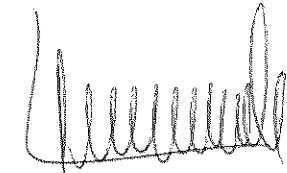
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

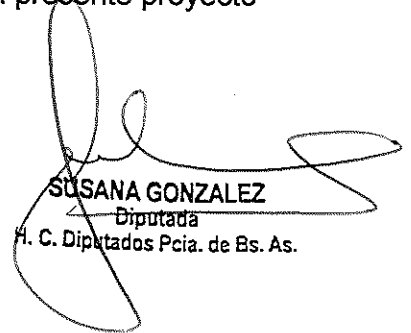


comparar las necesidades y la asignación de recursos a NNyA afectados por la pobreza y la vulneración de derechos en la Provincia de Buenos Aires; sí tenemos como dato duro que el 64,2% de los NNyA son pobres está claro que con el proceso de pérdida de puestos de trabajo, la espiral inflacionaria, con la consiguiente depreciación de los salarios e ingresos, la pobreza sigue profundizándose y con ello cada vez más NNyA son atravesados por ella; es necesario dar respuesta a esta situación, por ello obtener los elementos de análisis resulta el puntapié para el diseño de políticas y legislación acorde que tiendan a morigerar los devastadores efectos en las infancias ocasionados por los ciclos inflacionarios-devaluatorios del último periodo.

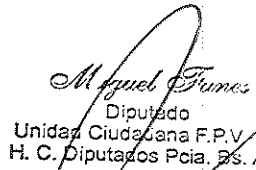
Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto

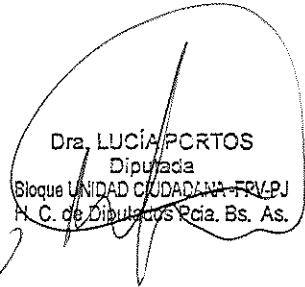

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

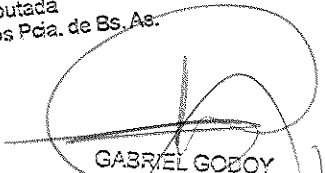

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

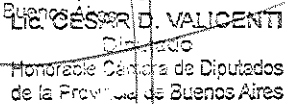

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

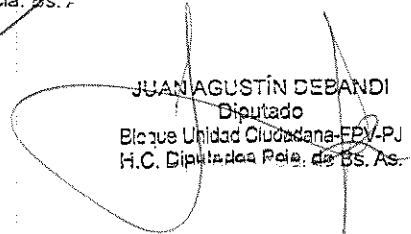

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

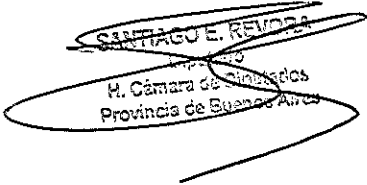

Miguel Frunes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V
H. C. Diputados Pcia. Bs. r


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

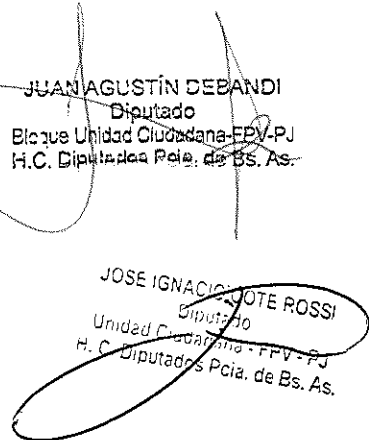

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


LIC. CÉSAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.


JOSE IGNACIO JOSTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-1414/18-19

La Plata, 6 de septiembre de 2018

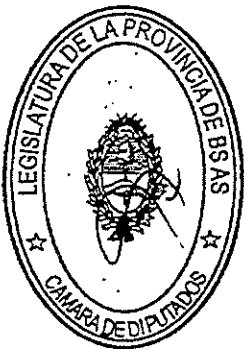
Señora
Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
Su Despacho

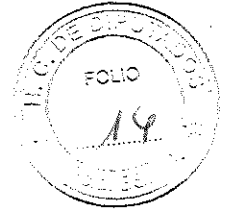
Tengo el honor de dirigirme a la señora Gobernadora para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha dado tratamiento al Expediente N° D-1414/18-19 de mi autoría, aprobando la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos relacionados con la protección de las infancias en situación de vulnerabilidad y los organismos encargados de brindar protección:

1. Presupuesto designado exclusivamente para el área de Promoción y Protección de Derechos;
2. Cantidad de Hogares Convivenciales con los que cuenta el Organismo Provincial de Niñez de la Provincia de Buenos Aires para albergar a niños en Medidas de Abrigo. Indicar el número de los Hogares Oficiales y el de los Hogares conveniados, como así también su ubicación territorial. Asimismo precisar la franja etárea de niños que alberga cada uno;
3. Cantidad de Hogares especializados para niños, niñas, adolescentes con problemáticas de salud mental (psiquiátricos y/o retraso mental). Precisar cuáles son oficiales y cuales tercerizados, su discriminación de edades y localidad en la que se encuentran;
4. Cantidad de Comunidades Terapéuticas para niños, niñas, adolescentes con problemas de adicción. Ubicación geográfica de cada uno;
5. Indique los Programas y/o Dispositivos terapéuticos para trabajar con niños, niñas, adolescentes y sus padres y/o referentes familiares o afectivos;

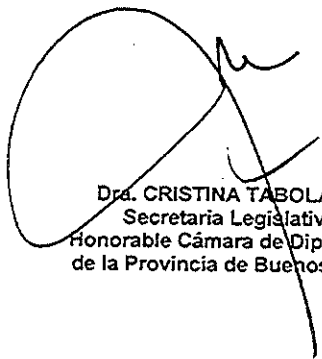




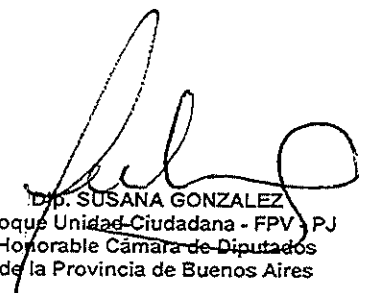
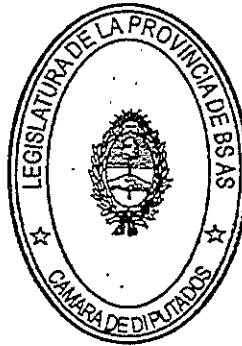
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-1414/18-19

- Tipos de becas o subsidios que se brinda a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias durante el período que dura una medida de abrigo y luego de ella.



Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dip. SUSANA GONZALEZ
Bloque Unidad-Ciudadana - FPV - PJ
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires